



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Participante joven con competencias básicas deficientes según la WIOA
EN VIGOR:	Abril, 2021
REVISADO:	1.º de julio de 2025

OBJETIVO/ANTECEDENTES:

La Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) permite que las juntas locales de fuerza laboral establezcan las definiciones de los participantes y los requisitos de documentación de elegibilidad cuando la junta estatal opte por no establecer una política. El estado de Oregón ha delegado la creación de los estándares de elegibilidad para competencias básicas deficientes de los participantes de la WIOA a las juntas locales de desarrollo de la fuerza laboral. Esta política esboza los requisitos de competencias básicas deficientes para el programa de jóvenes de la WIOA en el condado de Lane.

REFERENCIAS:

[Ley y normativa de la WIOA](#)

- Sección 3(5).
- Reglamento de la WIOA, Sección 681.290 (Definición de competencias básicas deficientes).

[TEGL 19-16](#) (Guía operativa para los programas de la WIOA)

[TEGL 21-16](#) (Guía del Programa de la Fórmula para Jóvenes del Título I de la WIOA)

POLÍTICA DEL PROGRAMA PARA JÓVENES

Los jóvenes que busquen servicios a través del programa WIOA serán evaluados para determinar su nivel de competencias académicas básicas en el punto de determinación de elegibilidad e inscripción para aquellos jóvenes en los que las competencias básicas deficientes se utilicen como criterio de elegibilidad o durante un periodo de evaluación inicial para determinar las necesidades del joven y el desarrollo de un plan de servicio individual.

Según la Sección 3(5) de la WIOA; competencias básicas deficientes significa “con respecto a un individuo (A) que es un joven, que tiene habilidades de lectura, escritura o cómputo en inglés en el nivel de 8.º grado o menos en una prueba estandarizada generalmente aceptada; o (B) que es un joven o adulto, que es incapaz de calcular o resolver problemas, o leer, escribir o hablar inglés, a un nivel necesario para desempeñarse en el trabajo, en la familia del individuo o en la sociedad”.

Evaluación de la deficiencia en las competencias básicas: el proveedor de la WIOA para jóvenes deberá utilizar instrumentos de prueba formalizados diseñados para medir las competencias básicas. Según §681.290, “al evaluar las competencias básicas, los programas locales deben utilizar instrumentos de evaluación que sean válidos y apropiados para la población destinataria, y deben proporcionar ajustes razonables en el proceso de evaluación, si es necesario, para las personas con discapacidades”. A efectos

de la parte de la evaluación objetiva correspondiente a las competencias básicas, los programas locales no están obligados a utilizar evaluaciones aprobadas para su uso en el Sistema Nacional de Informes (National Reporting System, NRS) del Departamento de Educación (Department of Education), ni a determinar el nivel de grado equivalente o el nivel de funcionamiento educativo (educational functioning level, EFL) de un individuo, aunque se permite el uso de estas herramientas. Lane Workforce Partnership no prescribe la herramienta de evaluación permitida; esta determinación queda a la entera discreción del proveedor de servicios para jóvenes siempre y cuando la herramienta cumpla con los requisitos de esta sección.

PROCEDIMIENTOS:

Siga las normas apropiadas del programa para evaluar, documentar e informar sobre una característica de competencias básicas deficientes para un participante joven de la WIOA.

EMITIDO:

Fecha de revisión: 1.º de julio de 2025

Directora de Programas de Fuerza Laboral de LWP